



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

ARTÍCULO 1. A partir del primero de enero del año dos mil treinta, queda prohibida la comercialización dentro de la Provincia de Santa Fe de todo producto que tenga algún contenido de origen animal y no esté etiquetado con la siguiente frase: "PRODUCTO CON SACRIFICIO ANIMAL".

ARTÍCULO 2. La reglamentación determinará el alcance de lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

HUGO JESUS RASETTO  
SENADOR PROVINCIAL

#### Señora Presidenta:

La cultura humana es una constante inmaterial en perpetua evolución, la que se va integrando y a su vez forjando en nuevos valores. Así, hay nuevos valores que saltan a la vista y que además van ganando terreno. Todos debemos ver, aceptar, comprender y entender esos nuevos valores que son tan patentes.

Entre los más visibles nuevos valores encontramos el medioambientalismo. Un gran componente del mismo es el respeto natural de los animales. Tal respeto debe ser comprendido desde su integridad y sin ninguna clase de mortificación ni menoscabo, en ningún sentido ni forma, hacia los animales.

Desde esta perspectiva son innumerables la cantidad de situaciones en las que




Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

el ser humano hace uso de los animales. Al ponerse a enumerar las situaciones mencionadas uno se sorprende. Una de ellas es la utilización de animales para la producción de una infinita cantidad de productos.

Lo que buscamos a través del presente proyecto de ley, el cual ingresamos por tercera vez al haber perdido estado parlamentario, es que el consumidor esté informado al momento de adquirir un producto si el mismo tiene contenido animal o no. Para asegurar dicho derecho, lo que establecemos es que a partir del primero de enero del año dos mil treinta quede totalmente prohibida la comercialización dentro de la Provincia de Santa Fe de todo producto que tenga algún contenido de origen animal y no esté etiquetado con la frase: "PRODUCTO CON SACRIFICIO ANIMAL".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.



HUGO JESÚS RASETTO  
SENADOR PROVINCIAL

Bajo los términos de la Ley N°25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente